

no invalida las ideas en sí mismas, sino que ofrece la posibilidad de “extraer de la propia cultura dominante motivos para una revuelta” (p. 308). Si bien el liberalismo no ha sido y no es un movimiento emancipador, sus ideales deben ser tenidos en cuenta para avanzar hacia una sociedad más libre y más justa.

Pablo SCOTTO BENITO

Thomas HOBBS, *Apéndice al Leviatán (1668)*, edición y traducción de Miguel Saralegui, Madrid, Biblioteca Nueva, 2014, 181 pp.

Que la maldigan los que maldicen  
el día, los que se disponen a des-  
pertar a Leviatán.

Job, 3:8

Me atrevería a señalar – a riesgo de herir susceptibilidades – que la historia intelectual de occidente se ha escrito desde dos textos fundamentales: La Biblia y el Leviathan de Thomas Hobbes. Incluso G.W.F. Hegel aportó a la fama del segundo libro al decir que “El Leviathan era una obra de mala reputación”<sup>4</sup> y el propio Immanuel Kant le dedicó en *Teoría y Práctica* su ya conocido y polémico *Contra Hobbes* (o *De la relación entre teoría y práctica en el derecho político*)<sup>5</sup>. No por nada la modernidad

siguió discutiendo con la teoría política del filósofo inglés y sus tesis se mantienen vigentes pese a llevar más de un tercio de milenio desde el nacimiento de su célebre texto. De hecho, el siglo xx hizo gala de la vigencia de su pensamiento con abundante bibliografía, contando dentro de ella con los trabajos de Leo Strauss (*La filosofía política de Hobbes*, 1934) y C.B. Macpherson (*La teoría política del individualismo posesivo*, 1962) por citar los de mayor revuelo<sup>6</sup> y ahora en el siglo XXI con la relectura de los textos políticos de Carl Schmitt, un “ilustre y consumado hobbeseano”<sup>7</sup> en palabras de Miguel Saralegui. Por lo visto no estaba equivocado Schmitt cuando en el prólogo a su interpretación del *Leviathan* (1938) afirmó que este nombre “proyecta una larga sombra; [que] cayó sobre la obra de Tomás Hobbes y caerá también sobre este librito”<sup>8</sup>, y agrego ahora, también sobre aquellos otros que sigan nadando y explorando la filosofía junto al monstruo predilecto de Job.

Por razones como las anteriores se siguen escribiendo libros como el que aquí comentamos y los lectores de filosofía nos seguimos remitiendo sagradamente a los presagios del otrora profesor de Carlos II y, sin duda, nos remitiremos también a este nuevo texto que corresponde al último eslabón del

<sup>4</sup> C. Schmitt, *El Leviathan en la teoría del Estado de Tomás Hobbes*, Granada, Comares, 2004, p. 1.

<sup>5</sup> Véase I. Kant, *Teoría y práctica*, Madrid, Tecnos, 1986, pp. 39-50.

<sup>6</sup> Véase R. Tuck, *Hobbes. A very short introduction*, Oxford, Oxford University Press, 2002, pp. 113-114.

<sup>7</sup> T. Hobbes, *Apéndice al Leviatán (1668)*, edición y traducción de Miguel Saralegui, Madrid, Biblioteca Nueva, 2014, p. 81.

<sup>8</sup> C. Schmit, *op. cit.* Prólogo del Autor.

*Leviathan* de Hobbes, por primera vez editado y traducido del latín al español gracias a Miguel Saralegui.

Un primer acercamiento a la historia del *Apéndice* nos obliga a identificar la publicación del *Leviathan* en dos momentos, la primera en su versión inglesa de 1651 y la segunda en la versión latina de 1668. El *Leviathan* inglés no tuvo mayor éxito por publicarse en una lengua poco académica, desconocida e incluso vulgar para ese entonces, mientras que el latino gozó de múltiples re-ediciones por ser escrito en la lengua que unía al mundo intelectual europeo, beneficio que también gozó *De Cive* en 1942 y que le otorgó a Hobbes su tan preciada fama. A diferencia de la primera edición, la latina sumó a su cuerpo el *Apéndice*<sup>9</sup> y con él una nueva lectura de las tesis que se sostienen a lo largo del *Leviathan*, de manera particular sobre aquellas referidas a la interpretación teológica de su teoría política. Sobre esto, Saralegui – a partir de Martinich – señala que el *Apéndice* debe leerse como una apología<sup>10</sup> frente a las acusaciones religiosas y políticas que afectaron a Hobbes luego de la publicación del texto, principalmente las que lo caratulaban de ateo y hereje. De acuerdo a esto último podríamos llegar a entender el *Apéndice* como un apartado aclaratorio e incluso inconexo con el resto de la obra, en razón de las nuevas proposiciones que allí entrega.

<sup>9</sup> T. Hobbes, *Apéndice al Leviatán (1668)*, op. cit., p. 39.

<sup>10</sup> A. Martinich, *Hobbes: A biography*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999, p. 320, en T. Hobbes, *Apéndice al Leviatán (1668)*, op. cit., p. 40.

Ya de lleno en el cuerpo del libro, la edición que nos entrega Saralegui consta de tres partes: una Introducción; una Cronología; y el *Apéndice*.

La Introducción resulta sumamente reveladora para la comprensión de las tesis que aborda el *Apéndice*, en otras palabras, su lectura es teóricamente impostergable para no caer en severos errores argumentativos que pueden aturdir al lector en una primera revisión del texto, esto por las diferencias que persisten entre el propio *Apéndice* y el *Leviathan*. La Introducción soporta más de la mitad del libro y se hace cargo de los problemas teológicos fundamentales, a saber, la mortalidad del alma y la teoría del castigo. Esta parte lleva el encabezado *La teología política del Apéndice al Leviatán*, revelando de inmediato la intención de Saralegui – claramente schmittiana – de leer el *Apéndice* desde la teología como causa inmediata de la teoría política de Hobbes y, consecuentemente, de la teoría política moderna<sup>11</sup>, con el propósito de ahondar en la lectura teológica más que en sus lecturas tradicionales.

Como es propio de los prólogos y notas introductorias, Saralegui, inicia su trabajo con un repaso a los principales datos biográficos del filósofo, con especial cuidado en su oficio de tutor y su formación como humanista, concentrando su atención en la década del sesenta luego de su exilio en París, para posteriormente referirse en la segunda parte

<sup>11</sup> Véase C. Schmitt, *Teología Política. Cuatro ensayos sobre la soberanía*, Argentina, Editorial Struhart & Cía, 1985, p. 57.

al estudio de los problemas teológicos arriba mencionados que desarrollará Hobbes en los capítulos del *Apéndice*.

La Cronología, como segunda gran parte del libro, sirve de guía histórica al problema político y teológico del siglo XVII. En ella, Saralegui realiza un paralelo entre la biografía de Hobbes y dos tipos de acontecimientos, por un lado los de carácter cultural, filosóficos y científicos y, por el otro, los históricos. Lo llamativo de este acápite es la confrontación que a simple vista se manifiesta entre la vida del filósofo inglés y otros pensadores que al publicar antes o sencillamente por el hecho de ser contemporáneos resonaron en la formación de Hobbes, tales como Galileo, Descartes, Harvey y Spinoza, por citar los que considero de mayor valor dentro de su teoría, al mismo tiempo que Manuel Sánchez Sarto en su prefacio al *Leviathan* acusa que “Hobbes viene a impostarse el criterio matemático, naturalista y crítico de Euclides y Galileo, de Kepler y Montaigne”<sup>12</sup>, todos menos Euclides – por cuestiones históricas – también incorporados al paralelo de Saralegui. La columna continua hace mención a los acontecimientos políticos y religiosos que obligaron a Hobbes a modelar su pensamiento y que son a perogrullo esenciales en su línea propositiva. De ambas columnas, esta última es mucho más generosa en la inteligencia con la que aporta datos fundamentales, pues la

primera contempla referencias como las literarias que únicamente se encargan de respaldar la idea de la proliferación humanista de la época del filósofo y del fuerte desarrollo de las ideas en el siglo XVII, lo cual en ningún momento se tuvo en duda. Por lo demás, la permanente mención a las influencias científicas ya fue revelada en la Introducción y en cualquier otro texto indagatorio del filósofo inglés, por lo que esta cronología no hace sino repasar lo ya dicho, aunque de profunda utilidad para quienes recién se inician en las lecturas de Hobbes o para los que negligentemente han obviado la influencia de la historia en sus escritos y en sus tesis.

La tercera parte corresponde al *Apéndice* de la edición latina del *Leviathan* de 1668, resultando éste el gran aporte que realiza Miguel Saralegui a la teoría política hobbesiana a través de la primera traducción del latín al español que conocemos de este enigmático texto. El *Apéndice* puede dividirse a su vez en tres capítulos: *El símbolo Niceno*; *Acerca de la herejía*; y *De algunas objeciones contra el Leviatán*. El primero de ellos concentra su importancia en la idea de la inmortalidad del alma o, más claramente, en su negación. Sobre estas cuestiones también escribe en *De Cive* y en su respuesta al teólogo John Bramhall en 1682 (*Respuesta a un libro que publicó el Dr. Bramhall, difunto obispo de Derry, llamado La captura del Leviathan*) al acusarlo éste en su texto de 1658 (*La captura del Leviathan o la gran ballena*) de “excluir la naturaleza de las cosas el alma de los hombres, los ángeles, los demonios y todas las ‘sustancias incor-

<sup>12</sup> T. Hobbes, *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, México, Fondo de Cultura Económica, 2014, p. XI.

póreas’, por considerarlas ‘ficciones’, ‘fantasmas’ y ‘contradicciones’ infundadas<sup>13</sup>, lo cual *prima facie* puede derivarse de su fuerte materialismo como sustento de la realidad práctica y motor de su filosofía política. En concreto, Hobbes resta importancia al tema de la inmortalidad del alma que posteriormente consideraría Kant como postulado de la razón práctica y anterior a él, Aristóteles, como inseparable del cuerpo, no pudiendo entenderse una ajena a la otra, de igual modo le seguirán Averroes y Santo Tomás, no así Platón que ya antes entendía al sujeto desde la construcción accidental de un cuerpo y un alma, siendo el primero corruptible y la segunda inmortal. De allí proviene parte del carácter *deshelenizador* que Saralegui le acuña a Hobbes<sup>14</sup>, señalando además que este asunto de la inmortalidad es excepcional en él por dos motivos, en primer lugar por la poca relevancia que le otorga dentro de su obra si lo comparamos con filósofos como los recién mencionados y, en segundo lugar, por el espacio que ocupa en su pensamiento, ya que la tradición aristotélico-tomista centraba a la inmortalidad dentro de la psicología racional, mientras que en Hobbes ocupa un lugar dentro de la teología.

El segundo capítulo – *Acerca de la herejía* – se encarga de profundizar en la teoría del castigo, lo novedoso es su discontinuidad con la teoría de la pena que

presenta en el *Leviathan*, homologando ahora su estructura desde la religión, en lo particular, a casos religiosos. Según Saralegui lo destacable de esta nueva lectura es la suavidad que Hobbes le entrega a su teoría penal, enajenando el castigo cuando se trata de asuntos religiosos, el más ruidoso es el caso de la herejía<sup>15</sup>. Por su lado, el editor, considera que esta parte del *Apéndice* debe examinarse desde las condiciones de la ley y las fuentes del castigo, y desde allí Hobbes desarrollará en el *Apéndice* las condiciones para que de una ley se pueda derivar un castigo por medio de ciertos antecedentes<sup>16</sup>. En la primera parte del capítulo, Hobbes vinculará el concepto de herejía – *doctrina de una secta cualquiera*<sup>17</sup> – con la relación entre los hombres que siguen a un único maestro intelectual, entendiéndose entre estos a Aristóteles y Epicuro por citar algunos, sin embargo, en estos casos la herejía no era considerada un insulto,

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 54.

<sup>16</sup> En su Introducción, Miguel Saralegui, aclara que para derivarse correctamente la pena del castigo se debe tener en consideración cinco condiciones irrestrictas “en primer lugar, las leyes deben definir tanto qué acción constituye un crimen como los castigos que la transgresión acarrea. En segundo lugar, y derivado de este primer punto, el incumplimiento de las consecuencias de las leyes solo se castiga si estas están perfectamente redactadas. En tercer lugar, se rechaza de modo completo que la transgresión de la ley natural pueda implicar el sufrimiento de un castigo en el plano civil. Por último, en cuarto y quinto lugar – puntos cuya presentación es idéntica a la del *Leviatán* –, las leyes no tienen por objetivo castigar intenciones ni pulsiones internas contrarias a la ley”. *Ibidem*, p. 55.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 145.

<sup>13</sup> T. Hobbes; J. Bramhall, *Sobre la soberanía*, prólogo de Franck Lessay, Argentina, Editorial Hydra, 2013, p. 55.

<sup>14</sup> T. Hobbes, *Apéndice al Leviatán (1668)*, *op. cit.*, p. 74.

sino hasta más tarde cuando el concepto se incorporó a la competencia de la Iglesia convirtiéndose ahora en el insulto más grave de todos, llegando incluso a la institución de doctrinas consideradas herejes. Tales doctrinas se encuentran reunidas en el símbolo niceno por medio de los concilios de Constantinopla, Éfeso y Calcedonia, siendo causa primera del conflicto los postulados de Arrio que aseveró que “el hijo de Dios era [...] consustancial al Padre”<sup>18</sup>. Por otro lado, en la segunda parte de este capítulo revisará el concepto de ateo como segundo pecado importante – después de la herejía – dentro de su teoría de la pena.

El tercer capítulo titulado *De algunas objeciones contra el Leviatán* es el más breve de los tres que dan cuerpo al *Apéndice* y curiosamente es el más explícito en su molestia a la edición inglesa de 1651, ya que va puntualizando su distancia desde la argumentación de las Sagradas Escrituras. Hobbes parte detallando las partes de su *Leviathan* inglés y acto seguido va citando el capítulo que le produce incomodidad con su correspondiente contra argumentación y refutación desde pasajes bíblicos, volviendo una vez más a temas como la mortalidad y el cuerpo.

En fin, el valor del texto en comento no puede considerarse a la exclusividad del *Apéndice*, verlo así sería ignorar el compromiso teológico que mantiene Hobbes en sus demás obras donde es costumbre dejar el tema de la religión en sus últimos capítulos, sin ir más lejos en *De Cive*, *De Homine* y el propio

*Leviathan*, con la diferencia de que el *Apéndice* más que un capítulo formal sirve como anexo de exculpación. Con esto pretendo afirmar que no se puede circunscribir el aporte de Miguel Saralegui únicamente a la generosa traducción que aquí se entrega, sino también en la línea histórica y teológica que nos comparte en su Introducción, la cual en varios casos resulta sumamente reveladora y aclaratoria a propósito de argumentos e ideas que el mismo Hobbes no explicita del todo en el *Apéndice*.

En conclusión, este libro resulta ser – probablemente a propósito – un argumento de apoyo a la tesis schmittiana de la secularización de los conceptos políticos modernos y una invitación a seguir discutiendo la filosofía política y la modernidad desde quien – con el respeto que merece Descartes – considero es su padre, quizás no quien la engendró por allá en los últimos recovecos de la edad antigua, pero sí el que la guió y al que volvemos sabiamente cada cierto tiempo en busca de consejo.

Juan Eduardo ERICES REYES

Thomas PIKETTY, *El capital en el siglo XXI*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2015.

Thomas Piketty nació en Clichy, Francia, en 1971. Este profesor, considerado uno de los pioneros en el estudio de la evolución histórica del segmento de la población con mayores ingresos, fue el primer director de la École d'Économie de Paris, donde actualmente ejerce como profesor. Ha recibido numero-

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 150.